

**SOLICITUD REDUCCIÓN DE JORNADA UNA HORA SIN DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES  
SUPUESTO 2: POR TENER A SU CARGO UN PERSONA MAYOR, CÓNYUGE, PAREJA DE HECHO O  
FAMILIAR HASTA 2º GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD QUE REQUIERE ESPECIAL DEDICACIÓN**

**Datos del interesado:**

APELLIDO 1		APELLIDO 2	
NOMBRE		NIF/NIE	
DIRECCIÓN:			
PROVINCIA		LOCALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	

**Datos laborales:**

ESTATUTARIO FIJO	<input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO TEMPORAL	<input type="checkbox"/>	ESTATUTARIO SUSTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>	SI TIENE REDUCCIÓN PREVIA CON DEDUCCIÓN, INDICAR SI O NO:	<input type="checkbox"/>	PORCENTAJE QUE DISFRUTA:	<input type="text"/>
CENTRO DE TRABAJO:									
CATEGORÍA PROFESIONAL:						SERVICIO:			

REQUISITOS	DOCUMENTOS A APORTAR	%
<b>Justificar la especial dedicación:</b>  <b>Justificar el parentesco y relación familiar:</b>  <b>Justificar la guarda legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Inspector Médico de Zona o, si el tratamiento se recibe en el hospital, el informe expedido por el facultativo responsable del paciente, en el que conste que requiere tratamiento, atención, cuidados o asistencia continuada por terceras personas</li> <li>Informe de los servicios sociales en el que conste que la persona por la que se solicita la reducción de jornada requiere tratamiento, atención, cuidados o asistencia continuada por terceras personas.</li> <li>Resolución sobre el reconocimiento de la situación de dependencia de la persona por la que se solicita la reducción de jornada</li> <li>Libro de familia correspondiente, certificación de Registro Civil o inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho que acredite el grado de parentesco o la relación familiar.</li> <li>Resolución judicial que otorgue a la persona solicitante la tutela o curatela de la persona mayor, acompañada de la aceptación de los cargos tutelares.</li> </ul>	

**Observaciones para todos los supuestos:**

No requiere convivencia.

Salvo en el caso de situación de dependencia de la persona por la que se solicita la reducción, para el resto de casos se deberá solicitar anualmente la prórroga con 3 meses de antelación a la finalización de la reducción de jornada, sin perjuicio de la obligación de comunicar de forma inmediata cualquier variación de las circunstancias que determinaron la reducción. El órgano competente para resolver valorará la necesidad de que la persona interesada aporte de nuevo la documentación inicial que motivó la concesión en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, o solicitará ante la Inspección Médica los informes que considere oportunos.

En Orihuela, a

de

202

de

FIRMA: